



JUZGADO QUINCE CIVIL EL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Auto Interlocutorio

Dte: Banco BBVA Colombia

Ddo: A&T Soluciones Integrales S.A.S. – Karina Martínez Agamez

Rad: 080013153015-2022-00289-00

Proceso: Verbal de Restitución de Inmueble

Revisada la demanda presentada por el Banco BBVA Colombia, en contra de la sociedad A&T Soluciones Integrales S.A.S. y la señora Karina Martínez Agamez, el Juzgado por reunir todos los requisitos legales,

RESUELVE

1. Admitir la demanda verbal de restitución instaurada por el Banco BBVA Colombia, en contra de A&T Soluciones Integrales S.A.S. – Karina Martínez Agamez.
2. Notifíquese el presente proveído al demandado en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.
3. Habilítese en la plataforma TYBA el acceso público del expediente y agréguese las actuaciones que se surtan al interior del mismo.
4. Reconózcase y téngase al Dr. Miguel Ángel Valencia López, como apoderado judicial de la sociedad demandante, en los términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bba787836171a3bca7e81bbd8ba6f4e058fc80e89b853eabdb0270ef34f0e1**

Documento generado en 19/01/2023 01:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>